

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE NARIÑO

# NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE PASTO - NARIÑO

Copia de la Escritura No. 7.240 (VII. DOSCIENTOS CUARENTA)

Fecha: 25 del mes: JUNIO del año: 2012

Intergantes: JOSE DEL CARMEN YARAMILLO PANTOJA

RIGOBERTO MELO ZAMBRANO

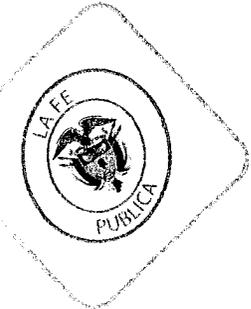
Matrícula Inmobiliaria: 240 - 32832

Ubicación del Inmueble: LOTE "DON JUAN BOQUERON" EL PENOL - NARIÑO.

Acto Jurídico: COMPRAVENTA

Valor: VALOR COMPRAVENTA \$50.000.000

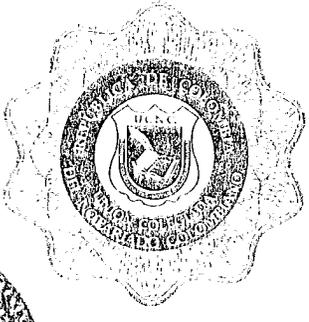
El Notario, garantiza  
la guarda de la fé pública



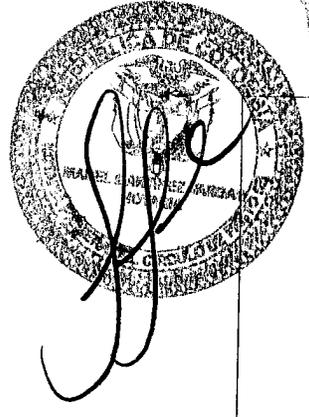
NOTARIA  
PRIMERA  
NARIÑO  
Nit. 27 479 250 - 1

Dra. MABEL MARTÍNEZ VARGAS  
Notaría Primera

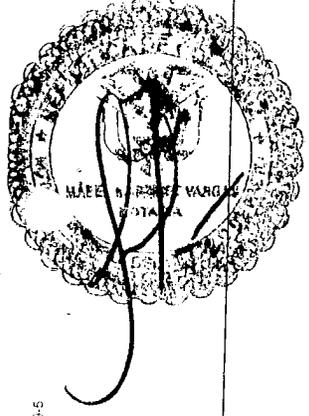




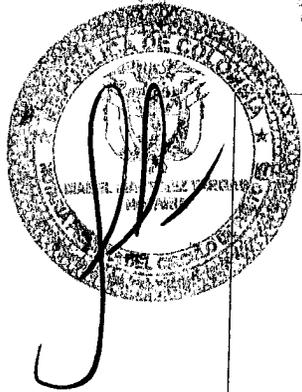
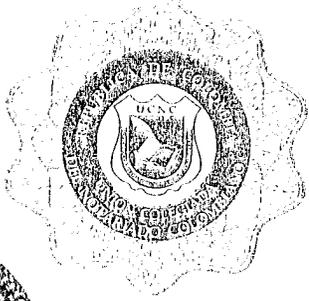
#1240 NUMERO: MIL DOSCIENTOS CUARENTA - - -  
 -----  
 FECHA: 25 DE JUNIO DEL 2012 - - - - -  
 CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA. -----  
 CONTRATANTES: JOSE DEL CARMEN JARAMILLO  
 PANTOJA Y EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. -----  
 -----



En la ciudad de San Juan de Pasto, Departamento de Nariño, República de Colombia, a los VEINTICINCO días del mes de JUNIO + - - - - del año dos mil doce (2012), ante mí MABEL MARTINEZ VARGAS, Notaria Primera del Circulo de Pasto, compareció el señor **JOSE DEL CARMEN JARAMILLO PANTOJA** mayor de edad, vecina del Municipio de El Peñol (N), de estado civil soltero, identificado con la cedula de ciudadanía numero 12.957.686 expedida en Pasto (N), ciudadano colombiano, quien en este documento se denominará EL VENDEDOR y **RIGOBERTO MELO ZAMBRANO** igualmente mayor de edad, vecino del Municipio de El Peñol (N), identificado con la cedula de ciudadanía numero 98.333.941 expedida en El Tambo (N), de estado civil casado, en calidad de Alcalde Municipal de El Peñol (N), entidad con NIT. No. 814-002243-5, quien a través de este instrumento se llamará EL COMPRADOR, y manifestaron: PRIMERO: Que son personas plenamente capaces, hábiles para adquirir derechos y contraer obligaciones. SEGUNDO: Que EL VENDEDOR da en venta real y enajenación perpetua al Municipio de El Peñol (N), a título de VENTA el derecho de dominio y posesión del bien inmueble: Un lote de terreno denominado Don Juan Boqueron, ubicado en el Municipio de El Peñol-Nariño, con una área de Una (1) hectárea y siete mil doscientos metros (7.200) cuadrados, en catastro figura área 1-1300 M2.- Venta Total, inscrito en catastro con el No. 00000070043000 y alinderado de la siguiente manera: CABECERA, con terrenos de Julio Apraez y el Cementerio de El Peñol, cerca al medio; COSTADO DERECHO, con propiedades de de Carlos España y del Municipio de El Peñol; cerca de alambre al medio; PIE, con terrenos de Rosa Riascos, carretera que conduce a Peñol Viejo por medio; y COSTADO IZQUIERDO, con terrenos de Rosa Riascos, cerca de alambre al medio y termina" Linderos tomados del título de adquisición. TERCERO: Que EL VENDEDOR adquirió el bien objeto de esta VENTA mediante Escritura Pública No. 72 del 28 de marzo de 2006, otorgada por la Notaría Única de El Tambo (N), debidamente registrada bajo el folio de Matricula

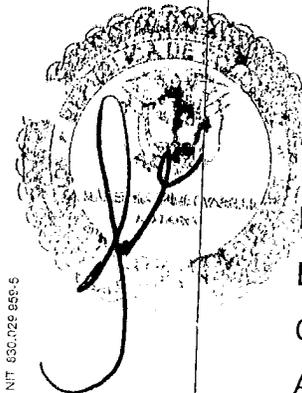


Inmobiliaria No. 240-32832 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto. **CUARTA:** El inmueble objeto de la venta y antes descrito se encuentra libre de embargos, secuestros, demandas civiles, arrendamiento, patrimonio de familia inembargable, hipotecas, cualquier clase de servidumbre y en general, de toda condición limitativa o resolutoria de dominio, comprometiéndose la vendedora salir al saneamiento de lo vendido en los casos de evicción y/o vicios redhibitorios, consagrados en la ley como tales. **QUINTA:** EL VENDEDOR hará entrega real y material del inmueble, junto con todos sus usos, anexidades, servidumbres y costumbres, una vez se suscriba la presente escritura pública **SEXTA:** El valor de la COMPRAVENTA que se efectúa por esta escritura es de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 50.000.000.00), valor comercial que será recibido por EL VENDEDOR por intermedio de la Secretaría de Hacienda del Municipio, cuando se suscriba la correspondiente escritura pública de compraventa y se registre la misma en instrumentos públicos previa presentación de los documentos del caso expedidos por la Notaría y la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto. **PARÁGRAFO.-** El valor comprendido dentro de este contrato está respaldado con la Disponibilidad Presupuestal No. 2012000478 del 22 de junio de 2012, expedida por el señor Secretario de Hacienda Municipal de El Peñol. **SEPTIMA:** Presente el Comprador **RIGOBERTO MELO ZAMBRANO** obrando en calidad de Alcalde y Representante Legal del Municipio de El Peñol, de notas civiles antes indicadas, a quien también conozco en este acto de lo cual doy fe, manifestó, que acepta la presente escritura en todas sus partes junto con el contrato de compraventa en el contenido, con el propósito de destinarlo para construcción de vivienda urbana para población pobre y vulnerable; damnificados ola invernal; y, estrategia red unidos. **OCTAVA: GASTOS.-** Todos los gastos que se causen en la legalización de este documento como también los que se originen para la protocolización de la Escritura Pública en la Notaría y su registro en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto, estarán a cargo del Vendedor, de conformidad con lo establecido en la Ley 223 de 1995 y el Decreto 1708 de 1989. Presentes las partes, de notas civiles ya descritas, a quién conozco y de lo cual doy fe, manifestaron que conocen y aceptan en todas sus partes la presente escritura. Presentaron los siguientes documentos: Certificado de Paz y Salvo Municipal No. 118 – ALCALDIA MUNICIPAL DE EL PEÑOL – TESORERIA MUNICIPAL – LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL PEÑOL CERTIFICA QUE: NOMBRE: JARAMILLO PANTOJA JOSE DEL CARMEN. Predio: 000000070043000. Dirección: DON JUAN BOQUERON. ZONA: RURAL.



Área terreno: 1. Metros cuadrados: 1300. Avalúo \$1.467.000.  
 ALCALDIA MUNICIPAL DE EL PEÑOL – CERTIFICADO  
 CATASTRAL No. 84 - TESORERIA MUNICIPAL –  
 NOMBRE: JARAMILLO PANTOJA JOSE DEL CARMEN –  
 Predio 000000070043000. Dirección: DON JUAN  
 BOQUERON. Avalúo \$1.467.000.oo. Credencial de elección  
 del Alcalde Municipal de El Peñol expedida por la

Registraduría Nacional del Estado Civil - Acta de Posesión del Señor Alcalde Municipal de El Peñol - Fotocopia de la cédulas de ciudadanía de los Contratantes - Avalúo Comercial del Inmueble efectuado por ASOLONJAS en el mes de Junio de 2012. Se les advirtió de la modalidad de Registro. Leída la que les fue la presente escritura la aprobaron los otorgantes y la firman ante mí, el Notario que da fe. **CONSTANCIA DE LOS INTERESADOS Y ADVERTENCIA DEL NOTARIO:** Han verificado cuidadosamente sus nombres, estados civiles, el número de sus documentos de identidad, igualmente los números de matrículas inmobiliarias y linderos. Declaran que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas y que en consecuencia asumen la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en las mismas. Conocen la ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados. **TERMINO PARA INSCRIBIR ESTA ESCRITURA EN EL REGISTRO:** El Notario le advirtió a los otorgantes, que deben presentar esta escritura para registro en la Oficina de Registro de Instrumento Públicos correspondiente dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento, su incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes retardado. **NOTA: LOS INTERESADOS MANIFIESTAN ESTAR NOTIFICADOS DE QUE UN ERROR NO CORREGIDO EN ESTA ESCRITURA ANTES DE SER FIRMADA DA LUGAR A UNA ESCRITURA ACLARATORIA QUE CONLLEVA NUEVOS GASTOS PARA LOS CONTRATANTES CONFORME LO MANDA EL ARTÍCULO 102 DEL DECRETO 960 DE 1970, Y POR NO OBSERVAR ERROR ALGUNO DE SU CONTENIDO LE IMPARTEN SU APROBACIÓN.** Leída la aprueba (n) y firma (n) por ante mí, el NOTARIO que da fe advertido el registro.  
 Derechos notariales \$ 255.781 - - - - - Resolución No. 11439 del 29 de diciembre de 2011. IVA 16% \$ 40.925 - - - - - Se elaboró de acuerdo a la minuta presentada por la doctora DIANA ONOFRE, en las hojas de papel notarial Nos. - 7700176594954 - 7700176594961 - - - - -



LOS COMPARECIENTES

EL VENDEDOR

*Jose Jaramillo*

JOSE DEL CARMEN JARAMILLO PANTOJA

C.C. No. 12.957.686 de Pasto.

DIRECCION: *Peñol*

TELEFONO: *3704252785*

PROFESION u OFICIO *AGRICULTOR*



EL COMPRADOR

*Rigoberto Meo Zambrano*

RIGOBERTO MELO ZAMBRANO

Alcalde Municipal de El Peñol

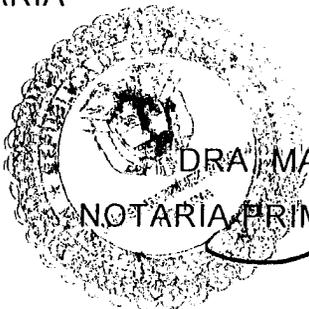
C.C. No. 98.333.941 de El Tambo.

DIRECCION: *perpe muerfal GP peñol*

TELEFONO: *3127843291 - 31222351383*



LA NOTARIA



*Mabel Martínez Vargas*  
DRA. MABEL MARTINEZ VARGAS  
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE PASTO

ES FIEL PRIMERA (FOTOCOPIA) DE LA ORIGINAL LA QUE  
EXPIDO EN DOS (2) HOJAS UTILES  
DECIDAMENTE VALIDAS Y SUBRICADAS CON DESTINO A  
INTERESADO  
DIA 25 DE JUNIO DEL 2012  
DRA. MABEL MARTINEZ VARGAS  
NOTARIA PRIMERA

